

RESOLUCIÓN 167E/2026, de 25 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica para los trabajos de auditoría externa para el control de primer nivel del Proyecto SUDOE POLITA

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000155
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Viticultura y Enología Teléfono: 948741707 Dirección: C/ Valle de Orba Nº 34 - 31190 OLITE Correo electrónico: vitienol@navarra.es

Mediante la Resolución 65E/2026, de 24 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural se aprobó el expediente con los Pliegos Reguladores para la contratación por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, de los trabajos de auditoría externa para el control de primer nivel del Proyecto SUDOE POLITA.

La Dirección General de Desarrollo Rural a través de la Sección de Viticultura y Enología participa en el proyecto INTERREG SUDOE– POLITA (Promoción de la biodiversidad de polinizadores y artrópodos beneficiosos para la agricultura. S2/2.7/E0285). El objetivo de este proyecto, es incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación. Este proyecto tiene una duración de 36 meses que van desde el 1-04-2025 al 31-03-2028.

Los contratos se adjudican a la oferta con la mejor calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018.

A la vista del expediente remitido por el servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, en el que consta el informe sobre las necesidades a satisfacer con el contrato, la reserva de crédito y los Pliegos Reguladores, resultando conforme con lo dispuesto en la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, una vez abierta la licitación se presentaron tres ofertas.

La unidad gestora otorgó las siguientes valoraciones a las propuestas presentadas:

Empresa	Criterios Sociales	Criterios técnicos objetivos	Oferta económica	Total
BM NEIRA Auditores S.L.P.	10 puntos	15 puntos	75 puntos	100 puntos
Gestión 5 Auditores SLP	10 puntos	15 puntos	66,73 puntos	91,73 puntos
ADN Auditors and Bookkeepers SLP	9,33 puntos	15 puntos	52,21 puntos	76,54 puntos

Según la Cláusula 11 de los pliegos reguladores de la contratación, se considerará oferta anormalmente baja aquella que suponga una baja mayor del 30% con respecto al precio máximo de licitación, por lo que la unidad gestora ha requerido justificación de dicha baja a la licitadora, BM NEIRA AUDITORES S.L.P., conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral



CSV: **F7A8CB27766A6B51**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-25 13:58:05

2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La empresa BM Neira Auditores SLP presenta un Informe Justificativo de viabilidad de la oferta presentada, manifestando que los honorarios presentados corresponden al alcance descrito en los pliegos reguladores de la contratación y que para la realización de la propuesta económica han tenido en cuenta su experiencia en otros trabajos como auditores de proyectos SUDOE. La unidad gestora ha emitido un informe de valoración, en el cual estima que los costes unitarios presentados se ajustan a los precios de mercado actuales y la estimación horaria de trabajo es acorde al volumen de trabajo necesario para auditar nuestro presupuesto de gastos programado en el proyecto europeo INTERREG-SUDOE. Por lo expuesto, se considera debidamente justificada la baja ofertada y se propone ratificar la adjudicación del contrato citado a BM Neira Auditores SLP.

Tras requerir a la licitadora cuya oferta obtuvo mayor puntuación, BM NEIRA AUDITORES S.L.P. para que presentara la documentación contenida en la cláusula 13 de los Pliegos reguladores de la contratación, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, y tras facilitarla a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), una vez revisada por la unidad gestora se comprueba que es correcta, dando por válidas las solvencias técnica y económica, así como el resto de requisitos.

Con fecha 21 de mayo de 2026 la unidad gestora de la licitación, Sección de Viticultura y Enología, acuerda proponer la adjudicación del contrato para los trabajos de auditoría externa para el control de primer nivel del Proyecto SUDOE POLITA a BM NEIRA AUDITORES S.L.P., con NIF nº B32468647.

La Resolución 65E/2026, de 24 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, establecía una autorización total de gasto de 4.000 (IVA incluido), con la siguiente distribución por ejercicios presupuestarios:

- 1.331,81 euros (IVA incluido), del Presupuesto de Gastos de 2026
- 1.331,81 euros (IVA incluido), del Presupuesto de Gastos de 2027
- 1.336,38 euros (IVA incluido), del Presupuesto de Gastos de 2028

La oferta económica presentada por la licitadora asciende a 2.147,75 euros (1.775 euros IVA excluido). Procede por tanto adaptar la disposición de gasto en el ejercicio 2026, y la autorización de gasto, en los ejercicios 2027 y 2028 a la oferta presentada, de acuerdo a la siguiente propuesta:

- 715,11 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 720003 72200 2279 413100 "Otros trabajos realizados por terceros" del Presupuesto de Gastos de 2026
- 715,11 euros (IVA incluido) con cargo a la partida de 2027 equivalente a la partida del presupuesto de gastos de 2026 "720003 72200 2279 413100 "Otros trabajos realizados por terceros" que al efecto se habilite
- 717,53 euros, correspondiente a los trabajos del año 2028, con cargo a la partida equivalente a la partida del presupuesto de gastos de 2026 720003 72200 2279 413100 "Otros trabajos realizados por terceros" que al efecto se habilite.

A propuesta del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, y visto el expediente por la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de asistencia técnica para los trabajos de auditoría externa para el control de primer nivel del Proyecto SUDOE POLITA a BM NEIRA AUDITORES S.L.P., con NIF nº B32468647 por un importe de 2.147,75 euros (1.775 euros IVA excluido), siendo el plazo de ejecución desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2028 y distribuyéndose del modo que se indica a continuación:

- 715,11 euros (IVA incluido) se pagarán con cargo a la partida 720003 72200 2279 413100 “Otros trabajos realizados por terceros” del Presupuesto de Gastos de 2026
- 715,11 euros (IVA incluido) se pagarán con cargo a la partida de 2027 equivalente a la partida del presupuesto de gastos de 2026 “720003 72200 2279 413100 “Otros trabajos realizados por terceros” que al efecto se habilite
- 717,53 euros, correspondiente a los trabajos del año 2028, equivalente a la partida del presupuesto de gastos de 2026 720003 72200 2279 413100 “Otros trabajos realizados por terceros” que al efecto se habilite.

2º.- Pasar al disponible de la partida 720003 72200 2279 413100 “Otros trabajos realizados por terceros”, la cantidad de 616,70 euros del importe autorizado con cargo al presupuesto 2026, 616,70 euros del importe autorizado con cargo a la partida 720003 72200 2279 413100 “Otros trabajos realizados por terceros” del Presupuesto de Gastos de 2026 que al efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2027 y 618,85 euros del importe autorizado con cargo a la partida 720003 72200 2279 413100 “Otros trabajos realizados por terceros” del Presupuesto de Gastos de 2026 que al efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2028.

3º.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- El contrato se formalizará dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de esta Resolución

5º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada, a la Sección de Gestión Presupuestaria, y al Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, y a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta resolución a BM NEIRA AUDITORES S.L.P., a Gestión 5 Auditores, SPL, y a ADN Auditors and Bookkeepers, S.L.U., a los efectos oportunos, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la titular del departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o, potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo



de 10 días naturales desde la día siguiente al de la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos

Pamplona, 25 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz



CSV: **F7A8CB27766A6B51**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-25 13:58:05